



FIRMADO POR:


SECRETARIO GENERAL
JULIAN ANDRADE PLAZA
FECHA: 05/12/2017



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría del Pleno

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha: 30-NOVIEMBRE-2017	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.
---	--	--

10.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA FUNDACIÓN SOCIEDAD DE CONCIERTOS DE ALBACETE (SOCA) EJERCICIO 2017, Y RENOVACIÓN DE CONVENIO. EXPTE. 10138F.

Se informa al Pleno municipal del expediente que se tramita en el Negociado de Cultura, relativo a la aprobación del Convenio con la Fundación “Sociedad de Conciertos de Albacete” SOCA, para el presente ejercicio:

1. Que el Ayuntamiento de Albacete y la Fundación SOCA vienen colaborando en la consecución de una programación musical de alta calidad en Albacete. La SOCA ha organizado ya en Albacete un buen número de conciertos de música clásica, de las más variadas técnicas y siempre con un apreciable nivel de calidad artística.

Se considera por tanto justificada a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el carácter excepcional para la concesión directa de una subvención a la mencionada Fundación, dado el interés público y económico de las acciones conveniadas y la relevancia artística y social alcanzada por las programaciones subvencionadas, siendo la Fundación SOCA representativa de los mencionados intereses y la que puede proporcionar a la ciudad de Albacete una programación estable de alta calidad en materia musical que pueda satisfacer la demanda existente en la ciudad.

2. El Convenio establece el pago de la subvención tras la justificación total de la subvención mediante la aportación por parte de la Fundación SOCA de facturas justificativas.

3. El contenido del Convenio se ajusta a lo establecido en el art. 49 de la Ley 40/2015, según se recoge en el texto que se anexa al expediente.

4. La Fundación SOCA aporta al expediente:

a) Acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT. No figura como obligado respecto al Ayuntamiento de Albacete ni con la Seguridad Social.

b) Declaración responsable por parte del beneficiario sobre:

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del art. 13 de la Ley General de Subvenciones, en relación con el art. 60 del R.D.L.



10.-ACUERDO PLENO 30-11-2017 (CULTURA) - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.394615 - 05/12/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo. Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
3VVukDHFTzRWyIQ
wTTRAAReq1TZhJ7t
rrUOY1uNps=

Código seguro de verificación: P4TDQV-HQHPEJG4

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR:

SECRETARIO GENERAL
JULIAN ANDRADE PLAZA
FECHA: 05/12/2017



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría del Pleno

3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- No ha solicitado ni recibido de otras entidades subvenciones para la misma finalidad.
- Se encuentra inscrita en el Registro Autonómico de Castilla-La Mancha de Fundaciones.
- El IVA soportado en los gastos subvencionados no es deducible por la entidad subvencionada.

5. Conforme a lo determinado por el art. 50.1 de la Ley 40/2015, se incorpora la Memoria justificativa, en la que se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de las actividades en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la citada Ley.

6. Esta subvención se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2017.

7. Existe crédito por importe de 10.000.- € (RC nº 201700036175)

.../

De acuerdo con lo expuesto, y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Feria, Fiestas, Educación, Cultura y Deportes de fecha 20 de Noviembre de 2017, es sometida a votación del Pleno la propuesta epigrafiada, que arroja el siguiente resultado:

- 20 Votos a favor, los de los Grupos Municipales PP, Socialista, con la ausencia de la concejala D^a M^a Isabel Sánchez Cerro, y Ciudadanos C's.
- 1 Voto en contra, el de D. Pedro José Soriano Medina, concejal no adscrito.
- 5 Abstenciones, las del Grupo Municipal Ganemos Ab.

En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda, lo siguiente:

Primero.- Aprobación de la renovación del Convenio de colaboración con la Fundación Soca para el presente ejercicio 2017, en los términos y condiciones que figuran en el mismo y que se adjunta al expediente, con base en el interés público y la relevancia artística y social alcanzada por las programaciones subvencionadas, alegadas por el Responsable del Servicio de Cultura, Fiestas y Educación, en informe de fecha 25 de octubre de 2017.

Segundo.- Aprobar una subvención de 10.000.- € para el presente ejercicio 2017 que se abonaría a la Fundación Sociedad de Conciertos de Albacete (SOCA) previa aportación de las facturas justificativas correspondientes y siguiendo los trámites establecidos al efecto.



**10.-ACUERDO PLENO 30-11-2017 (CULTURA) - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -
Cod.394615 - 05/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TDQV-HQHPEJG4

Hash SHA256:
3VVUkDHFTzRWyIQ
wTTRAAReq1TZhJ7t
rrUOY1uNps=

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR:

SECRETARIO GENERAL
JULIAN ANDRADE PLAZA
FECHA: 05/12/2017



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría del Pleno

El importe se abonará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:
"Colaboraciones y aportaciones", nº Relacional 4043. (RC nº 201700036175).



**10.-ACUERDO PLENO 30-11-2017 (CULTURA) - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -
Cod.394615 - 05/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
3VVUkDHFTrzRWyiQ
wTTRAAReq1TZhJ7t
rrUOY1uNps=

Código seguro de verificación: P4TDQV-HQHPEJG4

Pág. 3 de 3